CONGRESO
REPÚBLICA

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de La unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 de noviembre de 2023

Oficio N° 0240 -2023-2024/MCJT-CR

Señor
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

Asunto: Solicito retirar mi firma de la Moción del Orden del Día N° 8829

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle el retiro de mi firma a la Moción de Orden del Día N° 8829, mediante el cual se aprueba censurar al Ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, por considerar indispensable que todos los poderes del Estado se organicen de manera conjunta en la lucha contra el crimen organizado.

Hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY

MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 02241

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CONGRESO
REPÚBLICA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El congresista JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS, y demás congresistas firmantes, al amparo de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, así como, lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno. En el caso del inciso e) el pedido es para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.

De acuerdo a la Constitución Política, en su artículo 44, son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

De lo expuesto en nuestra Carta Magna, el Estado a través de su gobierno garantiza la plena vigencia de los derechos humanos de la sociedad, así como, promueve su desarrollo integral y equilibrado.

Precisamente, un aspecto relacionado negativo que contradice la seguridad, el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, así como, la dignidad como fin supremo de la sociedad, es la organización criminal multinacional denominada "Tren de Aragua". Organización de origen venezolano que surgió a comienzos de los 2000 dentro del sindicato en obras de un ferrocarril y que posteriormente saltó a la extorsión, sicariato, narcotráfico y hasta trata de personas. Esta organización criminal funciona en alianzas, como franquicias: usan el emblema, el nombre, el terror que inspiran y reclutan gente a nivel local", al tiempo que reciben "apoyo logístico" desde Venezuela.[1]

[1] Agencia AFP (22 de septiembre de 2022). [illegible] Venezuela exportó a América Latina. *El Comercio*.

- El 4 de septiembre, fueron capturados 3 integrantes de "Los Tratantes de Chala", facción del "Tren de Aragua" que opera en Arequipa. Los capturados fueron identificados como Carmen Yesenia Cahuana Castro, José Miguel Pérez García, alias "Negro", y Yorber Peña Montero, alias "Toto". En el operativo, fueron rescatadas 7 mujeres que eran explotadas sexualmente. [41]

- El 25 de septiembre del 2023 el ministro del Interior del Perú, Vicente Romero, confirmó que el "Niño Guerrero" cabecilla del Tren de Aragua, fue incluido en el Programa de Recompensas de la Policía Nacional, a quien entregue información sobre su paradero, si ingresa al país tras su fuga de una cárcel en Venezuela.

- La última semana de octubre, se originó una gresca en La Victoria y El Agustino, donde cientos de pobladores salieron a las calles a enfrentar a ciudadanos venezolanos quienes realizan cupos a mototaxistas y comerciantes. En respuesta a ello, de manera desfachatada la facción denominada "Los Gallegos", viralizaron un video amenazando de muerte a todos los mototaxistas peruanos. [42]

Como vemos, desde el año 2018, la organización criminal "El Tren de Aragua", y sus diferentes facciones vienen generando zozobra, inseguridad y temor en la sociedad peruana.

Por ello, se formula la presente moción atendiendo a la urgencia y necesidad de que el gobierno asuma su rol de promover para la sociedad peruana un desarrollo integral y equilibrado, que coadyuve a garantizar la seguridad ciudadana y la plena vigencia de sus derechos.

Por lo expuesto:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Primero. Declarar al "Tren de Aragua" y sus diferentes facciones, como una organización criminal terrorista enemiga del Estado Peruano, que constituye una ofensa a nuestra nación, y, un peligro latente para la seguridad de la sociedad peruana.

---

[41] PERU21, NOTICIAS (4 de septiembre de 2023). [illegible] PERU». *Peru21*.

42 https://www.youtube.com/watch?si=[illegible]

Segundo. Exhortar a la Presidenta de la República y su Consejo de Ministros para que en su próxima sesión aborden la problemática de la inseguridad ciudadana, y de manera inmediata diseñen, articulen y dirijan acciones de prevención y neutralización de amenazas terroristas urbanas y organizaciones criminales, así como coordinen esfuerzos de seguridad y defensa inmediata contra la inseguridad ciudadana, dando cuenta de las mismas ante el Congreso de la República en el plazo de 30 días naturales

Tercero. Exhortar al Ministerio del Interior y al Comandante General de la Policía Nacional para que dentro de sus competencias, realicen las gestiones y acciones concurrentes inmediatas para garantizar la seguridad de toda población peruana, dando cuenta de las mismas ante el Congreso de la República en el plazo de 30 días naturales

Lima, 02 de noviembre de 2023

FIRMA DIGITAL

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA